



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 135 -1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria en Nota DMV 17-2006; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota N° 2006-078; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la misma; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina Veterinaria, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AVILA STAGNO, JORGE EDUARDO	A-08
BRIONES LUENGO, MARIO ALFODIN	A-10
LÓPEZ MARTIN, JUANA ISABEL	A-14
MERINO MUÑOZ, VICTORIA EVANGELINA	A-11
ORTEGA VÁSQUEZ, RENÉ EDGARDO	A-08
QUEZADA ORELLANA, MANUEL ESTANISLAO	A-15

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por un monto de \$ 39.329.- mensuales, al Sr. **Jorge Eduardo Avila Stagno**, correspondiente al saldo de los recursos para ascensos académicos.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Marzo de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**